



Resolución del Director General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias por la que se dispone la ejecución del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, de Vitoria-Gasteiz, en el Procedimiento Abreviado 149/2023-Pieza de Medidas cautelares-01, iniciado a instancia de D. Julen Sagastibeltza Setién, en relación con el procedimiento selectivo para ingreso en la Escala de Administración Especial, clase Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, subescala operativa, categoría de bombero/bombrera, de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios del País Vasco, convocado por la Resolución de 14 de julio de 2022 (BOPV nº 143, de 26 de julio),

Exp.: 531 B / 2023

Visto el Auto dictado en fecha 28 de abril de 2023 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, de Vitoria-Gasteiz, en el Procedimiento Abreviado 149/2023; y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, de Vitoria-Gasteiz ha dictado Auto en el Procedimiento Abreviado 149/2023-Pieza de Medidas cautelares-01, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“ACUERDO: Mantener la medida cautelar acordada, y MODIFICARLA en el sentido de que se permita al aspirante realizar la prueba tercera del proceso selectivo convocado por Resolución de 14 de julio de 2022”.

SEGUNDO.- Mediante Resolución 14 de julio de 2022 (BOPV nº 143, de 26 de julio) se convocó procedimiento selectivo para ingreso en la Escala de Administración Especial, clase Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, subescala operativa, categoría de bombero/bombrera, de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios del País Vasco, corrección de errores publicada en el BOPV nº 151, de 8 de agosto de 2022.

TERCERO.- Mediante Acuerdo de 22 de diciembre de 2022 del Tribunal Calificador se hizo pública la fecha de realización de la tercera prueba de la oposición, prueba psicotécnica, que tuvo lugar el día 17 de enero de 2023, a las 15:30 horas en la Academia Vasca de Policía y Emergencias.

Este acuerdo se publicó en fecha 22 de diciembre de 2022 en el tablón de anuncios y en la página web de la Academia Vasca de Policía y Emergencias.

La persona interesada no se personó en las instalaciones de la Academia Vasca de Policía y Emergencias para realizar la prueba tercera de la oposición.



CUARTO.- Mediante Resolución de 3 de mayo de 2023 se dispuso la ejecución del auto dictado en fecha 20 de abril de 2023 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, de Vitoria-Gasteiz, en el Procedimiento Abreviado 149/2023-Pieza de Medidas cautelares-01, permitiendo que D. Julen Sagastibeltza Setién continuara participando, con carácter cautelar, en el procedimiento selectivo y realizara, con ese mismo carácter, la prueba cuarta de la oposición, prueba de aptitud física, convocándole el día 17 de mayo de 2023 a las 08:00 horas para la realización de los ejercicios de “Circuito” y “Vértigo”, y el día 19 de mayo de 2023^a las 08:00 horas para la realización de los ejercicios de “Natación” y de “Course Navette”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 de la Constitución, 17 y 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 129 y ss. de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y demás legislación vigente, procede dar cumplimiento al Auto dictado en fecha 28 de abril de 2023 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, de Vitoria-Gasteiz en el Procedimiento Abreviado 149/2023-Pieza de Medidas Cautelares-01, y por ello, permitir a D. Julen Sagastibeltza Setién que realice con carácter cautelar la prueba tercera de la oposición, **prueba psicotécnica**, convocada mediante Acuerdo del Tribunal Calificador de 22 de diciembre de 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 8 del Decreto 96/2010, de estructura de la Academia de Policía del País Vasco; 3 del Decreto 6/2021, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad; 33 de la Ley 15/2012, de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Euskadi, y demás legislación vigente aplicable,

RESUELVO

PRIMERO.- Disponer la ejecución del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, de Vitoria-Gasteiz, en el Procedimiento Abreviado 149/2023-Pieza de Medidas cautelares-01, iniciado a instancia de D. Julen SAGASTIBELTZA SETIÉN, en relación con el procedimiento selectivo para ingreso en la Escala de Administración Especial, clase Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, subescala operativa, categoría de bombero/bombrera, de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios del País Vasco, convocado por la Resolución de 14 de julio de 2022 (BOPV nº 143, de 26 de julio).

SEGUNDO.- Consecuencia de lo anterior, permitir que D. Julen SAGASTIBELTZA SETIÉN realice, con carácter cautelar, la prueba tercera de la oposición, **prueba psicotécnica**; y para ello se le convoca el día **7 de junio de 2023, a las 09:00 horas**, en la Academia Vasca de Policía y Emergencias.



TERCERO.- Comunicar la presente Resolución al Tribunal Calificador encargado de la determinación, desarrollo y evaluación de las pruebas y méritos previstos en la Resolución de 14 de julio de 2022.

CUARTO.- Publíquese la presente Resolución en la página web de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, www.arkauteakademia.euskadi.eus y en el Tablón de Anuncios de la Academia Vasca de Policía y Emergencias conforme a lo dispuesto en la base vigesimoprimer de las de la convocatoria y en el artículo 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para conocimiento de las personas interesadas, comunicándoles que contra la misma, en cuanto que es adoptada en cumplimiento de derecho declarado en resolución judicial, no deberán interponerse recurso administrativo alguno, siendo revisable a instancia de parte en periodo de ejecución de sentencia por el órgano jurisdiccional que la dictó.

Sin./Fdo.: Polizia eta Larrialdietako zuzendari nagusia
Director General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias